

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
PARRAL  
*Departamento de Salud.*

PARRAL, 28 Feb 2014

DECRETO EXENTO N° 1.165  
VISTOS:

- 1).- EL DFL N° 1-3063 del año 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2).- La Ley N° 19.378 del 13 de Abril de 1995 del Ministerio de Salud.-
- 3).- Decreto Exento N° 6103 del 18 de Diciembre del año 2012, que nombra como Alcalde Subrogante de la Comuna de Parral a don Iván Damino Hernández.
- 4).- Decreto Exento N°505, de fecha 24 de enero del año 2014, se establece asignaciones a funcionarios del Departamento de Salud Municipal de Parral.
- 5).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

**CONSIDERANDO:**

- 1.- **Que**, mediante Decreto Exento N°505 de fecha 24 de enero del año 2014, se estableció asignaciones a los funcionarios del Departamento de Salud Municipal de Parral, las que fueron aprobadas en sesión extraordinaria del Concejo Municipal de fecha 14 de enero del año 2014.
- 2.- **Que**, estas asignaciones podrán otorgarse a una parte o a la totalidad de la dotación de salud y fijarse de acuerdo con el nivel y la categoría funcionaria del personal de uno o más establecimientos dependientes de la municipalidad, según las necesidades del servicio.
- 3.-**Que**, se hace necesario contar con una Coordinadora de USAF Viña del Mar, establecimiento dependiente del Departamento de Salud Municipal, para los efectos de realizar diagnósticos de salud participativa en forma anual, elaborar y actualizar trimestralmente mapa epidemiológico del sector, entre otros.
- 4.- **Que**, en caso de ausencia de la Coordinadora de USAF Viña del Mar, es necesario establecer un orden de subrogancia de este cargo, para los efectos de continuar con su normal funcionamiento del Centro de Atención.

**DECRETO:**

- 1.- **DESIGNASE**, como Coordinador USAF Viña del Mar, dependencia del Departamento de Salud Municipal de Parral, a doña FRANCIA SEPULVEDA YAÑEZ, Nutricionista, R.U.T. 9.985.386-7, a contar del 01 de enero del año 2014 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, para lo cual cumplirá funciones relativas al cargo dentro de su jornada de trabajo.

**2.- ESTABLEZCASE**, el orden de Subrogancia para el cargo de Coordinadora USAF Viña del Mar, dependencia del Departamento de Salud Municipal, por motivos administrativos, licencias médicas y otros, de acuerdo a la siguiente forma:

**CARGO COORDINADOR USAF VIÑA DEL MAR, DEPENDENCIA DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL DE PARRAL**

Titular	<b>FRANCIA SEPULVEDA YAÑEZ</b>
1 Subrogante	<b>VIVIANA CONTRERAS LEIVA</b>
2 Subrogante	<b>JESSICA AGURTO VALENZUELA</b>

**3.- ESTABLEZCASE**, que por ausencias menores o igual a dos días serán avaladas por el presente Decreto, pero por un lapso igual o superior a 3 días, necesariamente deberá existir un Decreto Exento de notificación de la subrogancia y además normar el reemplazo del cargo que ejercía.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-**

  
*Alejandra Román Clavijo*  
**ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

  
*Ivan Damián Hernández*  
**IVAN DAMINO HERNANDEZ**  
**ALCALDE (S) DE PARRAL**

IDH/ARC/MSM/PTF/IVY/ITE

**DISTRIBUCIÓN**

- 1.- Oficina de Partes ✓
- 2.- C.I. Personal
- 3.- Interesados
- 4.- Archivo.



DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, MARIO MUJICA 430  
PARRAL

DESAMU FONO FAX 73 - 464238 - 465218 departamentosaludparral.cl

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
PARRAL

Departamento de Salud.

PARRAL, 28 Feb 2014

DECRETO EXENTO N° 1.164-1  
VISTOS:

- 1).- EL DFL N° 1-3063 del año 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2).- La Ley N° 19.378 del 13 de Abril de 1995 del Ministerio de Salud.-
- 3).- Decreto Exento N° 6103 del 18 de Diciembre del año 2012, que nombra como Alcalde Subrogante de la Comuna de Parral a don Iván Damino Hernández.
- 4).- Decreto Exento N°505, de fecha 24 de enero del año 2014, se establece asignaciones a funcionarios del Departamento de Salud Municipal de Parral.
- 5).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, mediante Decreto Exento N°505 de fecha 24 de enero del año 2014, se estableció asignaciones a los funcionarios del Departamento de Salud Municipal de Parral, las que fueron aprobadas en sesión extraordinaria del Consejo Municipal de fecha 14 de enero del año 2014.
- 2.- **Que**, estas asignaciones podrán otorgarse a una parte o a la totalidad de la dotación de salud y fijarse de acuerdo con el nivel y la categoría funcionaria del personal de uno o más establecimientos dependientes de la municipalidad, según las necesidades del servicio.
- 3.- **Que**, se hace necesario contar con Jefe de Servicios Generales CECOSF y Postas Rurales, establecimientos dependientes del Departamentos de Salud Municipal de Parral, para los efectos de la mantención, reparaciones y otros, de estos establecimientos.

DECRETO:

- 1.- **DESIGNASE**, como Jefe de Servicios Generales CECOSF y Postas Rurales, establecimientos dependientes del Departamento de Salud Municipal de Parral a don **LEONARDO ERNESTO YAÑEZ MORALES**, Administrativo, R.U.T. 10.223.898-2, a contar del 01 de enero del año 2014 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, para lo cual cumplirá funciones relativas al cargo dentro de su jornada de trabajo.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-**



MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
IVAN DAMINO HERNANDEZ  
ALCALDE (S) DE PARRAL

IDH/ARC/MSM/FF/M/IFC  
DISTRIBUCIÓN  
1.- Oficina de Partes  
2.- C.I. Personal  
3.- Interesado  
4.- Archivo.